

59. Paisano Rodríguez Fernández, Antonio.
60. Paisano Rodríguez González, José Manuel.
61. Paisano Rodríguez Rodríguez, Miguel Angel.
62. Paisano Romero Barbero, José Luis.
63. Paisano Rubio Casquet, Angel Antonio.
64. Artillero de segunda Rubio Quiñones, José.
65. Paisano Rueda Rieu, Ladislao.
66. Paisano Ruiz Gervás, Pablo.
67. Paisano Soler Arnáu, Francisco Javier.
68. Paisano Somoza Valentín, Alfredo Manuel.
69. Paisano Torres Fernández, Pablo.
70. Paisano Valenzuela de Sanjuán, Diego.
71. Paisano Valledor de Lozoya, Arturo.
72. Paisano Zunzunegui Pastor, Lisardo.

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

TRIBUNAL QUE HA DE JUZGAR LAS PRUEBAS

Presidente: Coronel Médico don Feliciano Merayo Magdalena.

Vocales:

Teniente Coronel Médico don Juan López León.  
Teniente Coronel Médico don Julián Torresano Chapuli.  
Comandante Médico don Juan Antonio Gutiérrez Pérez.

Secretario:

Comandante Médico don Edgard Mayoral Semper.

*Suplentes*

Presidente: Coronel Médico don Isaac Bedoya Llamas.

Vocales:

Teniente Coronel Médico don José Novo López.  
Teniente Coronel Médico don Julián Fraile Blanco.  
Comandante Médico don Dionisio Herrero Albiñana.

Secretario:

Comandante Médico don Juan Alfonso Toscano Rute.

ACTUACIONES

Sorteo: Día 20 de junio próximo, a las diez horas, en el I. M. C. A. (Hospital del Aire, calle Arturo Soria, número 82, Madrid).

Reconocimiento médico: Día 21 de junio próximo, a las diez horas, en el C. I. M. A. (Hospital del Aire).

Comienzo de los ejercicios: Día 23 de junio próximo, a las diez horas, en el I. M. C. A. (Hospital del Aire).

CUERPO DE FARMACIA

*Aspirantes admitidos*

1. Soldado E. T. Abajo Martín, Pedro.
2. Alférez IMEC-EA Aguilar Ros, Antonio.
3. Soldado E. T. Amat Fernández, Alberto.
4. Teniente Complemento Arias González, Jesús Alfonso.
5. Paisano Bondía Suay, Salvador.
6. Paisano Castaño Moreno, Joaquín.
7. Paisano Chinesta Almiñana, Carlos.
8. Soldado E. T. Díaz Alvarez, José.
9. Teniente Complemento Díaz Arévalo, Gabriel.
10. Paisano Domínguez Gallud, Fernando.
11. Soldado E. T. Giménez Sánchez, Javier.
12. Soldado E. A. Herrero Portillo, José.
13. Paisano Juárez de la Puente, Miguel Angel.
14. Paisano López Relañó, Enrique José.
15. Soldado E. T. Moyano Núñez, Roberto.
16. Paisano Oliver Sánchez, Manuel.
17. Paisano Pallarés Machuca, Francisco Javier.
18. Paisano Perales López, Bernardo.
19. Paisano Pérez Sandoval Francisco.
20. Teniente Complemento Redondo Palenciano, José.
21. Alférez IMEC-ET Rodríguez Blanco, Francisco.
22. Alférez IMEC-EA Sanabria Luengo, Francisco.
23. Paisano Sanz Granda, Angel.
24. Teniente Complemento Trallero Maso, Javier.
25. Paisano Vargas Romero, Julio.
26. Paisano Vidal del Río, Luis Angel.
27. Paisano Viñas Salvador, José María.

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

TRIBUNAL QUE HA DE JUZGAR LAS PRUEBAS

Presidente: Coronel Farmacéutico don Juan José Rojo Martínez.

Vocales:

Teniente Coronel Farmacéutico don Agustín Eyries Valmaseda.

Teniente Coronel Farmacéutico don Juan Redondo Vinuesa.  
Comandante Farmacéutico don Fernando Bolaños Búñez.

Secretario: Capitán Farmacéutico don Juan de Guindos Jurado.

*Suplentes*

Presidente: Coronel Farmacéutico don—Federico Martínez-Pantoja González.

Vocales:

Teniente Coronel Farmacéutico don Rafael Pinilla Soliveres.  
Teniente Coronel Farmacéutico don Luis Gil Strausch.

Comandante Farmacéutico don José Ignacio Matutano Aranda.

Secretario: Capitán Farmacéutico don Arturo Montel Ruiz de Alda.

ACTUACIONES

Sorteo: Día 22 de junio próximo, a las diez horas, en la Dirección del Servicio de Farmacia (Cuartel General del Ejército del Aire, calle Romero Robledo, número 8, Madrid).

Reconocimiento médico: Día 23 de junio próximo, a las diez horas, en el C. I. M. A. (Hospital del Aire, calle Arturo Soria, número 82, Madrid).

Comienzo de los ejercicios: Día 26 de junio próximo, a las diez horas, en la Escuela de Idiomas del Cuartel General del Ejército del Aire, calle Romero Robledo, número 8, Madrid).

Madrid, 1 de junio de 1978.—P. D., el General Jefe del Estado Mayor del Aire. Ignacio Alfaro Arregui.

14551

*RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Profesor de Bachillerato (Física, Química y Matemáticas), para prestar sus servicios en el Instituto Hidrográfico de la Marina (Cádiz).*

Se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Profesor de Bachillerato (Física, Química y Matemáticas), para prestar sus servicios en el Instituto Hidrográfico de la Marina.

*Bases*

1.ª Para ser admitidos en este concurso los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

Ser de nacionalidad española.

Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Estar en posesión del título correspondiente a la plaza que se cursa.

Para personal femenino:

Haber realizado el Servicio Social o estar exentos del mismo.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho.

3.ª El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 1.ª, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los veinte días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Estrecho las remitirá al Presidente del Tribunal, y veinte días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por: Presidente: Capitán de Navío don Lorenzo Martín Roca. Vocales: Capitán de Corbeta don Fernando Vidal Masó y Comandante de Infantería de Marina don Miguel Segado Bernal. Vocal-Secretario: Funcionario Civil del Cuerpo General Administrativo don Enrique Dueñas Riera.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada.

*Condiciones técnicas*

8.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional.

*Condiciones administrativas*

9.ª El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre (D. O. núms. 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- a) Sueldo base mensual de tres mil noventa y cinco pesetas hora, diaria, de clase.
- b) Plus complementario de setecientos noventa y dos pesetas hora, diaria, de clase.
- c) Plus circunstancial de carestía de vida: tres mil pesetas mensuales.
- d) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- e) Dos pagas extraordinarias, con motivo de Navidad y 18 de Julio.
- f) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- g) Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- h) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de seis meses y la jornada laboral de cuatro horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etcétera, que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. El Tribunal calificará con una puntuación de cero a diez, siendo cinco los puntos necesarios para obtener la calificación de «Apto».

14. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la vigente Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra en favor de las viudas, huérfanos e hijos del personal militar o civil de la Armada, consistente en mejorar su puntuación con dos puntos para las viudas y huérfanos y uno para los hijos del citado personal, siempre que obtengan calificación de «Apto».

Madrid, 26 de mayo de 1978.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Jesús Díaz del Río y González-Aller.

**14552** *RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Profesor de Bachillerato (Idioma Inglés), para prestar sus servicios en el Instituto Hidrográfico de la Marina (Cádiz).*

Se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Profesor de Bachillerato (Idioma Inglés), para prestar sus servicios en el Instituto Hidrográfico de la Marina.

*Bases*

1.ª Para ser admitidos en este concurso, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

Ser de nacionalidad española.  
Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Estar en posesión del título correspondiente a la plaza que se concursa.

Para personal femenino:

Haber realizado el Servicio Social o estar exentos del mismo.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho.

3.ª El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación

de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 1.ª, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los veinte días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Estrecho las remitirá al Presidente del Tribunal, y veinte días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por: Presidente: Capitán de Navío don Lorenzo Vidal Martín Roca. Vocales: Capitán de Corbeta don Fernando Massó y Profesor de Inglés don Leland Denver Rice. Vocal-Secretario: Funcionario Civil del Cuerpo General Administrativo don Enrique Dueñas Riera.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada.

*Condiciones técnicas*

8.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional.

*Condiciones administrativas*

9.ª El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre (D. O. números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- a) Sueldo base mensual de tres mil noventa y cinco pesetas hora, diaria, de clase.
- b) Plus complementario de setecientos noventa y dos pesetas hora, diaria, de clase.
- c) Plus circunstancial de carestía de vida: tres mil pesetas mensuales.
- d) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- e) Dos pagas extraordinarias, con motivo de Navidad y 18 de Julio.
- f) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- g) Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- h) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de seis meses y la jornada laboral de dos horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etcétera, que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. El Tribunal calificará con una puntuación de cero a diez, siendo cinco los puntos necesarios para obtener la calificación de «Apto».

14. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la vigente Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra en favor de las viudas, huérfanos e hijos del personal militar o civil de la Armada, consistente en mejorar su puntuación con dos puntos para las viudas y huérfanos y uno para los hijos del citado personal, siempre que obtengan calificación de «Apto».

Madrid, 26 de mayo de 1978.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Jesús Díaz del Río y González-Aller.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**14553** *RESOLUCION del Gobierno Civil de Burgos referente a la convocatoria de concurso para proveer en propiedad la Secretaría habilitada del Ayuntamiento de Arija.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» número 99, de 2 del corriente, publica anuncio en convocatoria de concurso para proveer en propiedad la Secretaría habilitada del Ayuntamiento de Arija (Burgos), a la que podrán optar los Secretarios habilitados confirmados en propiedad por este Gobierno Civil, a su instancia, conforme el Real Decreto 2725/1977, siendo de 2,3 el coeficiente retributivo (nivel 6), y los demás emolumentos reglamentarios pudiéndose presentar instancias en plazo de treinta días.

Burgos, 8 de mayo de 1978.—El Secretario general, Casto Pérez Arévalo.—6.335-E.